

Universidad Narional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales Decanato Av. 25 de Mayo Nº 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de agosto de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0002914/2017 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir DOS (2) cargos de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PRÁCTICA II" de la Carrera Abogacía), y

## CONSIDERANDO:

Que la Señora Directora del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas, Especialista María Amelia MARCHISONE solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes abierta y pública, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Asesor (04 vuelta).

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y las Ordenanzas del Consejo Superior Nº 05/15 y 36/16.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteprovecto de Resolución.

Que Secretaría General dispuso protocolizar el llamado a concurso.

Que el Señor Decano ordenó emitir acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir DOS (2) cargos de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Simple, interino con destino al ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y DE LA CONVERGENCIA del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PRÁCTICA II" de la Carrera Abogacía). ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 04 y 06 de septiembre de 2017, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Especialista María Amelia MARCHISONE Especialista Héctor Alfredo LAZZARI

Abogada María Laura RODRIGUEZ

SUPLENTES:

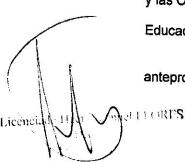
Doctora María Gloria TROCELLO

Doctor Raúl Eduardo BERTRÉS

Abogado Marcelo Gabriel SALDAÑO

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza Nº 36/16-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.



and Administration

r'e Secretar's Medical agricult

## "2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES" "Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"



CUninersidad Nacional de Gan Luis Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales Decanato Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 VIIIa Mercedes (S.I.) CPA D5730EKQ

///

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 500/17

r og til Mortin GIL

1. [as the CD-

Licenciado A locador o RES